

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

30 MAR. 2022

Cumplida la convocatoria edictal y fenecido el término emplazatorio sin que se haya hecho presente al juzgado la sociedad demandada SIFEX SAS a recibir la notificación ordenada, se procede por el despacho a la designación del curador ad - litem que los ha de representar dentro del presente tramite, cargo que ejercerá el primero de los designados que comparezca a notificarse del auto admisorio de la demanda acto que conllevará la aceptación del cargo, y cuyo nombramiento recae en los siguientes auxiliares de la lista oficial y vigente de esta ciudad:

- 1. Suma Cardinal Beltrán
- 2. Catalina Hernández Prado
- 3. Roberto Morúa

Notifíquesele telegráficamente, por correo o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del auto que libro mandamiento de pago y del que lo corrige de ser el caso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Conforme a lo previsto en el Núm. 7º del art. 48 del C.G.P. su labor es como Defensor de Oficio, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación.

Fijense como gastos al mencionado curador Ad Litem la suma de \$ 450.000. Acreditese su pago por el demandante.

Notifíquese

El Juez,

[Handwritten signature]

GERMAN PENA-BELTRAN

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 27
 Hoy 31 MAR. 2022
[Handwritten signature]
 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-